

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 81

(Proyecto Núm.133)

Presentada por: Administración

Serie: 2024-2025

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 79, SERIE 2024-2025, QUE AUTORIZA A LA DIRECTORA DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE CUENTAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL AÑO FISCAL 2024-2025, A LOS FINES DE TRANSFERIR LOS BALANCES DISPONIBLES ENTRE FONDOS PARA ESTABLECER UN FONDO ESPECIAL PARA CIERTOS PROYECTOS, GASTOS Y OBLIGACIONES MUNICIPALES, CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR UNOS PROYECTOS ADICIONALES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS

Por Cuanto: Mediante la Resolución Núm. 79, Serie 2024-2025, se autorizó a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo, a realizar transferencias de crédito entre cuentas de gastos del presupuesto general vigente del año fiscal 2024-2025, por la cantidad de \$9,104,087.69, a los fines de transferir los balances disponibles entre fondos para establecer un fondo especial para ciertos proyectos, gastos y obligaciones municipales.

Por Cuanto: Posterior a la aprobación de la referida Resolución, se han identificado otros proyectos que deben ser incluidos con el propósito de tener un mejor desempeño y manejo de las cuentas y balances presupuestarios del AF2024-2025. Por lo cual, es necesario realizar determinadas transferencias de crédito adicionales para llevar a cabo ajustes de contabilidad y presupuestario con el propósito de utilizar estos montos para la continuidad de los procesos de contratación. El monto del crédito disponible, la cuenta presupuestaria, así como la disponibilidad de fondos para esta transferencia ha sido certificado por la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio. [Véase certificación adjunta].

Por Cuanto: A tales efectos, se hace necesario enmendar la Resolución Núm. 79, Serie 2024-2025, con el propósito de incluir proyectos adicionales y autorizar otras Transferencias de Crédito entre Cuentas de Gastos del Presupuesto del Año Fiscal 2024-2025.

Por Tanto: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Se enmienda la Sección 1ra. de la Resolución Núm. 79, Serie 2024-2025, para que lea de la siguiente manera:

Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a que realice la siguiente Transferencia de Crédito entre Cuentas de Gastos del Presupuesto del Año Fiscal 2024-2025, por la cantidad de \$12,099,929.20, para aumentar el crédito de la siguiente cuenta de gastos, según se dispone a continuación:

DE LA CUENTA DE GASTOS:

Número	Descripción	Cantidad
01/D35.01/001.000.000/9327	Compra de Equipos	\$1,300,000.00
01/D04/038.036.000/9432	Costos de Construcción	\$7,804,087.69
01/D04/038.036.000/9432	Costos de Construcción	\$1,499,800.00
01/D26/001.026.000/9462	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	\$259,101.20
01/D26/001.026.000/9462	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	\$1,027,940.31
01/D35.01/001.000.000/9327	Compra de Equipos	\$125,000.00
01/D26/001.026.000/9412	Servicios No profesionales	\$63,000.00
01/D35.01/001.000.000/9327	Compra de Equipos	\$21,000.00
	TOTAL	\$12,099,929.20

A LA CUENTA DE GASTOS:

Número	Descripción	Cantidad
01/D03/001.000.000/9901	Transferencias que Salen	\$12,099,929.20

Sección 2da.: Se enmienda la Sección 2da. de la Resolución Núm. 79, Serie 2024-2025, para que lea de la siguiente manera:

Se autoriza que la cantidad de \$12,099,929.20 a ser transferida, según lo dispuesto en la Sección anterior, sea utilizado como fuente de recursos económicos para el periodo fiscal 2025-2026, mediante un Fondo Especial para dicho periodo, con el propósito de incurrir en las obligaciones y desembolsos para la e instalación de "Playgrounds" para varios sectores del Municipio de Guaynabo y para la realización del proyecto conocido como "City Hall Annex I Building Reconstruction of Facilities Affected by Hurricane María", además de cualquier otra compra o servicio relacionado a estos proyectos, entre otros proyectos de capital determinados por la Administración, según surgen de la Certificación con fecha de 25 de junio de 2025 expedida por la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio, la cual se hace formar parte de esta Resolución,

A estos fines, se autoriza a que los recursos de este fondo especial sean identificados de forma separada en el sistema mecanizado de contabilidad municipal. Dicho Fondo será reconocido en un **Fondo 02** y se le asignará el ID Aportación **(02.ESP-2025)**.

Sección 3era.: El Alcalde podrá, mediante Orden Ejecutiva al efecto, realizar aquellas revisiones en aumento al presupuesto del Fondo Especial por sobrantes adicionales de fondos que se certifiquen y, además, realizar las transferencias de crédito entre cuentas del Fondo Especial cuando sea conveniente a las necesidades del Municipio. Copia fiel y exacta de las órdenes ejecutivas aprobadas deberán notificarse a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación. La Directora de Finanzas y Presupuesto queda facultada a realizar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo, así como los ajustes presupuestarios pertinentes, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

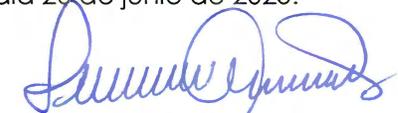
Sección 4ta.: Todas las demás disposiciones de la Resolución Número 79, Serie 2024-2025, quedan inalteradas y permanecen con toda fuerza y vigor.

Sección 5ta.: Cualquier Resolución u Ordenanza que en todo o en parte resultare incompatible por la presente, quedo por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 6ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, y copia de la misma será enviada a las agencias federales, estatales y municipales que corresponda, al igual que a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley 107-2020, según enmendada, para los fines de rigor.

Aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 26 de junio de 2025.


Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 27 de Junio de 2025.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 81, Serie 2024-2025**, intitulada:

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 79, SERIE 2024-2025, QUE AUTORIZA A LA DIRECTORA DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE CUENTAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL AÑO FISCAL 2024-2025, A LOS FINES DE TRANSFERIR LOS BALANCES DISPONIBLES ENTRE FONDOS PARA ESTABLECER UN FONDO ESPECIAL PARA CIERTOS PROYECTOS, GASTOS Y OBLIGACIONES MUNICIPALES, CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR UNOS PROYECTOS ADICIONALES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 26 de junio de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez	Miguel A. Negrón Rivera
Ángel L. O'Neill Pérez	Niurka Del Valle Colón
Carlos M. Santos Otero	Patricia S. Martínez Reyes
Gabriel A. Báez Lozada	Rafael Ruiz Comas
Gabriela M. Alonso Ribas	Joaquín Rosado Morales
Guillermo Urbina Machuca	María Elena Vázquez Graziani
Jorge R. Marquina González-Abreu	Luis C. Maldonado Padilla
Juan Reyes Nieves	

Excusada: Honorable Wilma I. Pastrana Jiménez.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 27 de junio de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 30 de junio de 2025,


Lillian Amado Sarquella
Secretaria